

INFORME DE CONCLUSIÓN

REVISIÓN 03/2014
AUDITORÍA DE RESULTADO DE PROGRAMA

“DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA”

Junio 2014

INFORME DE CONCLUSIÓN

REVISIÓN 03/2014
AUDITORÍA DE PROGRAMA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 30 fracciones IV, X, XI y XXV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, asignada con el número 03/2014, misma que fue realizada con el procedimiento correspondiente a una Auditoría de Programa, por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO:

Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por el periodo comprendido de abril de 2013 - abril de 2014.

PERIODO:

De abril de 2013 - abril de 2014.

ALCANCE:

Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios de Auditoría de Programa para la revisión a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana durante el periodo comprendido del 19 de mayo al 13 de junio de 2014.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

El diecinueve de mayo del año 2014, se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/BCD/61/19/05/2014, girada por el Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Titular del Órgano de Control Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las catorce horas treinta minutos del día diecinueve de mayo del mismo año, iniciándose la revisión como sigue:

- Se revisaron las atribuciones de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, las cuales se encuentran definidas en el artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, vigente.
- Se entrevistó al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para conocer el funcionamiento y las actividades de su Dirección.
- Se constató que la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos.
- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por los ejercicios 2013 y 2014.
- Se verificó que la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana cuenta con sus Programas de Trabajo, los cuales fueron aprobados mediante los siguientes acuerdos: para el periodo 2013, ODG-CG/SE-008/25/01/2013 y acuerdo número ODG/SE-28/07/03/2014, para el año 2014.
- Se revisó la siguiente documentación:
 - a) Programa Operativo Anual 2013 y 2014;
 - b) Informes semestrales de actividades realizadas en el año 2013 presentados ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto;
 - c) Ejemplares de cada uno de los números emitidos de la revista Accesa del Instituto del periodo 2013 a 2014;
 - d) Evidencia documental de la actividad relativa a “Elaborar e impartir a los sujetos obligados, a los servidores públicos del IVAI y a la sociedad veracruzana, programas de capacitación acerca de los objetivos de la ley”;
 - e) Soporte documental de la actividad “Coordinar y realizar las supervisiones a los sujetos obligados respecto del cumplimiento de la Ley, así como la ejecución de las demás normatividad de la materia”;
 - f) Documentales que acreditan el desarrollo de la actividad correspondiente a: Promover y difundir acciones que contribuya la construcción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información a través de estudios, material impreso y fuentes relacionadas con las atribuciones del IVAI”;
 - g) Resumen ejecutivo del Sistema de Control de Transparencia “SICTRA” de enero a diciembre de 2013;
 - h) Reporte físico de Supervisiones de mesas o tableros para el acceso a la información periodo 2013;
 - i) Directorio de sujetos obligados año 2013;

- j) Avances mensuales reportados a la Dirección de Administración y Finanzas correspondientes al periodo de enero - diciembre de 2013 del Programa Operativo Anual, así como de enero a abril de 2014;
- k) Programa Anual de Trabajo ejercicio 2013 y 2014, relativo a la inspección y supervisión a sujetos obligados respecto del cumplimiento de la Ley 848 así como la ejecución de la demás normatividad de la materia, aprobado por el Consejo General;
- l) Calendario de supervisión de mesas o tableros para el acceso a la información a que se refiere el artículo 9.3 de la Ley;
- m) Programa de Trabajo periodo 2013 y 2014 de la Oficina de Capacitación;
- n) Programa de Trabajo periodo 2013 y 2014 de la Oficina de Vinculación Ciudadana;
- o) Control de distribución de material de difusión 2013 y 2014 (revistas, leyes, informes, trípticos, carteles y libros para niños);
- p) Reporte de asistencia al curso sobre Derechos ARCO, impartido en el mes de octubre por la Jefa del Departamento de Capacitación del IFAI, en el Marco de la Reunión Regional Sur de la COMAIP;
- q) Control, seguimiento y reporte de los prestadores de Servicio Social en el Instituto, periodo 2013 y 2014;
- r) Expediente Único Digital de los 212 Ayuntamientos, que sustituye al Sistema para Control de la Transparencia SICTRA;
- s) Convenios de colaboración firmados con las diversas instituciones públicas y reporte de seguimiento a los mismos;
- t) Informe trimestral de la Dirección respecto de las actividades realizadas en el periodo de enero a marzo del año 2014;
- u) Informe trimestral de las actividades realizadas en el periodo de enero a marzo del año 2014 que las oficinas de Capacitación, Vinculación Ciudadana y Coordinación de Supervisión e Investigación Institucional proporcionan a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana; y
- v) Documentales que acreditan la obligación de la Dirección, establecidas en el artículo 21 fracción XIV del Reglamento Interior vigente consistente en "Informar a la superioridad cuando tenga conocimiento de incumplimiento de la Ley y demás normatividad de la materia; por parte de sujetos obligados, con la finalidad de que el Consejo General determine las acciones necesarias, ejecutar estas e informar oportunamente de sus resultados".

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, se determinaron **SEIS** observaciones y una recomendación de carácter general.

Observación 1. Derivado de la revisión a los reportes de los avances mensuales del Programa Operativo Anual 2013 reportados a la Dirección de Administración y Finanzas en el periodo de enero a diciembre de 2013, se observa que no se cuenta con el reporte correspondiente al mes de abril.

Recomendación 1. El Responsable de la Dirección, deberá instruir a quien corresponda a efecto de que elabore el avance correspondiente al mes de abril y recabe el sello por la Dirección de Administración y Finanzas y en lo sucesivo deberá tener en su totalidad los avances.

Observación 2. Derivado de la revisión a la actividad identificada con el número 1 del Programa Operativo Anual de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana relativa a “Elaborar e impartir a los sujetos obligados, a los servidores públicos del IVAI y a la sociedad veracruzana, programas de capacitación acerca de los objetivos de la ley”, en algunos de los reportes del formato de “Registro: Capacitación” no se proporcionó evidencia documental que soporte el número de asistentes en la actividad reportada.

Recomendación 2. El Responsable de la Dirección, deberá instruir al responsable de la actividad a fin de que soporte documentalmente lo reportado, relativo al número de asistentes en el formato “Registro: Capacitación”.

Observación 3. Del convenio de colaboración firmado con el COLEGIO DE VERACRUZ se observa que no se cuenta con el soporte documental que avale lo establecido en la cláusula tercera párrafo segundo:

“LAS PARTES” se comprometen a que los convenios específicos que se desarrollen en el marco de este Convenio General serán considerados como anexos al presente instrumento y deberán contener los proyectos a realizar.

Recomendación 3. El Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, deberá implementar lo conducente a efecto de complementar en caso de existir “Los anexos derivados del Convenio General”, es decir los convenios específicos.

Observación 4. En relación a la difusión de leyes, revistas, cuadernillos, folletos, boletines, trípticos y demás material impreso que contribuya a la construcción de la cultura de la transparencia, no se cuenta con evidencia documental del material reportado como entregado.

Recomendación 4. El Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, deberá instruir a quien corresponda para que cuando se entregue material impreso de difusión que contribuya a la construcción de la cultura de la transparencia, obtenga un documento o listado donde aparezca nombre, firma y en su caso sello de quien recibe dicho material.

Observación 5. Se observa en el control de distribución de material de difusión 2013 y 2014 que existe almacenamiento o excedente de material, por lo que cuando el material de difusión sea elaborado con la finalidad de mantener un stock, es preciso considerar contenidos de alta vigencia

Recomendación 5. Deberá justificarse el almacenamiento o excedente de material de difusión.

Observación 6. Respecto de la actividad “seguimiento a los prestadores de servicio social” se observa que en algunos de los casos no se cuenta con el formato PSS-01, así como también falta documentación que acredite que se dá por terminado el Servicio Social o Prácticas Profesionales.

No se encuentra soporte documental que acredite el reporte del Servicio Social de la C. Brianda Abrazel Hernández López, la cual fue aceptada para la realización del mismo mediante acuerdo ODG/SE-111/11/09/2012, teniendo como fecha de terminación marzo de 2013.

Mediante acuerdo ODG-/SE-95/18/09/2013 fue aprobada la solicitud de la C. Aurora Guadalupe Andrade López, para realizar Prácticas Profesionales en la Dirección a su cargo, mismas que vencerían el 9 de marzo del año en curso, sin embargo no hay constancia del estatus que guardan las mencionadas Practicas Profesionales, las cuales se contraponen a los registros de nómina de este Instituto en razón de que dicha persona forma parte de la plantilla laboral como Auxiliar Administrativo “D” a partir del día 15 de noviembre de 2013.

Recomendación 6. El Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana deberá implementar lo conducente a efecto de subsanar las inconsistencias respecto de la falta de formatos PSS-01.

El responsable del seguimiento del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales deberá informar a este Órgano de Control Interno la situación o estatus que guardan las prestadoras de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales:

Brianda Abrazel Hernández López; y
Aurora Guadalupe Andrade López.

Recomendación General

En razón de la Reforma al Reglamento Interior a partir del mes de abril de la presente anualidad, deberá ser ajustado el Programa Operativo Anual 2014, para efectos de anexar una actividad, que considere lo establecido en el artículo 21 fracción XIV del Reglamento Interior.

Conclusión

Por lo anterior, que es posible establecer que los objetivos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en materia de Capacitación, Vinculación Ciudadana, Supervisión e Investigación Institucional, ejecutados a través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, se encuentran encausados y cumplimentados de manera adecuada durante el periodo revisado (abril 2013 – abril 2014); siendo uno de los programas que se encuentran plenamente atendidos, el Programa Operativo Anual del Instituto, aun y cuando existe normatividad que sufrió modificaciones. Por lo demás los principios rectores del derecho de Acceso a la Información se encuentran plenamente respetados al privilegiarse siempre, muestra de ello lo es que *la totalidad de las observaciones y recomendación general fueron solventadas.*

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 23 de junio de 2014

LIC. BERNABÉ CRUZ DÍAZ
TITULAR

*RBSR